

COMUNICADO DE PRENSA CP16-MP

Septiembre de 2026

Movemos País y las organizaciones de transportadores logran que Frontera Energy elimine la nueva exigencia de antigüedad vehicular prevista para el 1 de octubre de 2026

Por: John Jairo Correa Rodríguez

Un logro del trabajo conjunto de agremiaciones, asociaciones, propietarios, conductores, la organización indígena y la ciudadanía.

Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2026. El comunicado de Frontera Energy Colombia Corp., emitido el 25 de septiembre de 2026, confirma la continuidad de los principios y lineamientos de seguridad vial que el operador ha venido aplicando durante los últimos años. En consecuencia, **no entrará a aplicarse el cambio previsto para el 1 de octubre de 2026.** Está pendiente la respuesta oficial dirigida a **Movemos País** que precise el alcance de esta decisión.

La gestión responde a la preocupación de los transportadores por la continuidad de sus equipos y la protección de las inversiones realizadas en mantenimiento y repotenciación, de las cuales dependen el sustento de sus familias y la actividad económica regional.

En la reunión con los directivos de Frontera Energy Colombia Corp. y de Parex Resources Inc. precisaremos la eliminación de los criterios de vida útil o año-modelo para la admisión y permanencia de los vehículos de carga, incluidos los repotenciados, y los compromisos para que prevalezca su condición técnica verificada. Asimismo, abordaremos los demás temas relacionados con la operación.

Las organizaciones de transportadores exigen que la admisión y permanencia de los vehículos en estas operaciones se determine por su condición técnica verificada, bajo los lineamientos técnicos y legales establecidos por el Ministerio de Transporte, y no mediante un criterio de antigüedad o año-modelo que termine imponiendo por vía contractual una vida útil que el régimen general del transporte público terrestre automotor de carga no establece.

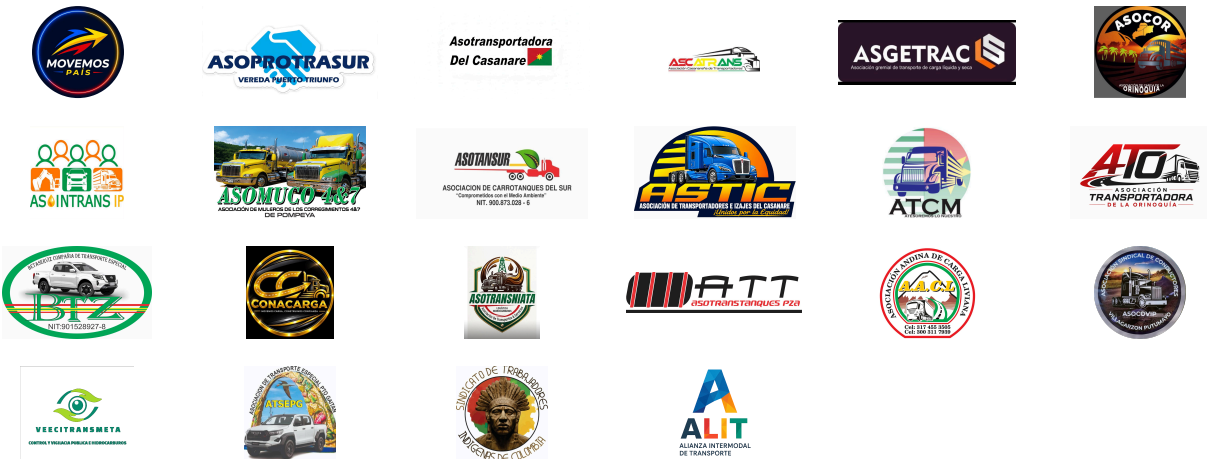
La modernización del parque automotor debe desarrollarse bajo criterios verificables de seguridad, gradualidad y viabilidad económica, reconocer las inversiones realizadas en mantenimiento y repotenciación y proteger el patrimonio productivo de las familias transportadoras. La modernización del parque automotor no puede convertirse en un mecanismo de exclusión de los pequeños propietarios cuyos vehículos acrediten las condiciones técnicas requeridas para operar.

La vocería, la interlocución institucional y la divulgación de esta gestión se centralizan en **Movemos País**. Los actores de las regiones donde se desarrollan estas operaciones pueden documentar sus casos y recibir información verificada a través de los correos institucionales indicados al pie.

El comunicado oficial de Frontera Energy que da origen a este pronunciamiento puede consultarse íntegramente en la página oficial de **Movemos País**: www.movemospais.com.



RESPALDAN ESTE COMUNICADO



CON EL SECTOR, NO SOBRE EL SECTOR.

OFICINA DE COMUNICACIONES
MOVEMOS PAÍS

#PorLosQueMuevenElPaís

 @movemospais



Documente su caso en
movemospais.com

Contacto de prensa: presidencia@movemospais.com · 305 480 9791 · www.movemospais.com

Fuente: comunicado de Frontera Energy Colombia Corp. del 25 de septiembre de 2026.